



RESOLUCION No. 1057-AD-77

Lima, 26 de octubre

de 1977

Vista la solicitud de Registro N° 5069 de don Jorge Arias Samané, sobre pago de asignación excepcional;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 4916 y desempeña el cargo de Administrador, Grado VI Sub Grado-1 de la Dirección Regional INRED de Lambayeque;

Que, conforme a la verificación efectuada, al citado servidor no se le ha abonado el monto de la asignación excepcional establecida por el Decreto Ley N° 21202 ascendente a Cuatrocientos - Soles Oro mensuales, durante el período comprendido entre el 1º de Julio de 1975 y el 31 de Diciembre de 1976;

Que, es conveniente proceder a reintegrar al solicitante el monto total de dicha asignación excepcional, por vía de créditos devengados y reconocidos, por tratarse de un adeudo correspondiente al ejercicio presupuestal anterior;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y - 45º del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Supremo N° 153-76-EF de 25- de Octubre de 1976;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración para que abone a don JORGE ARIAS SAMANÉ, Administrador, Grado VI Sub Grado 1 de la Dirección Regional INRED de Lambayeque, la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS SOLES ORO (\$ 7,200.00), en vía de créditos devengados y reconocidos, por concepto de pago de la asignación excepcional establecida por Decreto - Ley N° 21202, correspondiente al período comprendido entre el 1º - de Julio de 1975 y el 31 de Diciembre de 1976.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.21, Actividad 1062. 1. 01, Sub Programa 1062. 1 del Programa 1062 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrate y comuníquese.

FELICIANO CUNEO MARSIGLIO

INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2239
21 OCT. 1977
ASUNTO: Pago de devengados a trabajador
empleado: JORGE ARIAS SAMAME

INFORME N° 730-0AJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Don Jorge Arias Samamé, Administrador, Grado VI Sub grado 1 de la Dirección Regional INRED de Lambayeque, perteneciente al régimen laboral de la Ley 4916, solicita se le abone la asignación de S/. 400.00 que dispone el D.L. 21202 por variación de precios.

Según se desprende del Informe N° 188-UP-77 de la Unidad de Personal, se ha verificado que el recurrente no ha recibido dicha asignación excepcional ascendente a S/. 400.00 durante el periodo comprendido entre el 1º de Julio de 1975 al 31 de Diciembre de 1976.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente abonar a don JORGE ARIAS SAMAME la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 7,200.00), en vías de Créditos Devengados y Reconocidos, por concepto de pago de la asignación excepcional establecida por Decreto Ley 21202, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de Julio de 1975 y el 31 de Diciembre de 1976, en aplicación de lo dispuesto por el D.S. 153-76-EF de 25 de Octubre de 1976.

Lima, 21 de Octubre de 1977



con Villavicencio

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 5069

INRED

2239 No. 403 OCA-77
21 OCT. 1977 Fecha 11.10.77

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: Proy. Res. autorizando pago de devengados a Jorge Arias S.

Referencia..... Inf. 188-UP del 11.10.77

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de enviarle el Informe de la referencia presentado por el Jefe de la Unidad de Personal sobre Proyecto de Resolución Je fatural autorizando el pago de S/. - 7,200.00 por concepto de asignación excepcional establecida por el D.L. 21202 a favor de don Jorge Arias Samané , Administrador de la Dirección Regional INRED de Lampaque.

Lo que elevo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

JORGE ARIAS SAMANÉ
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

Inc: Inf. 188-UP-77

: Proy. Res. Jef.

: Exped. 5069 (2607-OCA)

: Exped. 2148 (4033-OCA)

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

JBN/ls.
11 OCT. 1977

N. 151
RECIBIDO

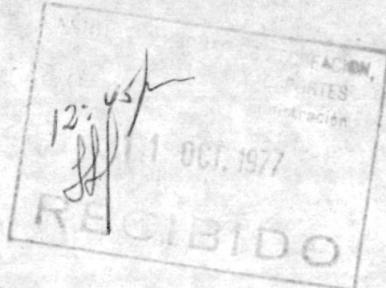


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N°/88 -UP-77

2239
21 OCT. 1977



A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración.
DE : Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autorizando pago de devengados.
REFERENCIA : Expedientes Nos. 5069 y 2148
FECHA : Lima, 11 de Octubre de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, en relación con el asunto de la referencia, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural autorizando el pago de la suma de Siete mil dos cientos Soles Oro (\$7,200.00), por concepto la asignación excepcional establecida por Decreto Ley N°21202, en favor de don Jorge ARIAS SAMANIE, Administrador, Grado VI Sub Grado 1 de la Dirección Regional INRED de Lambayeque, envía de créditos devengados, por el periodo comprendido entre el 1º de Julio de 1975 y el 31 de Diciembre de 1976.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que considera procedente el pago de dicha suma al servidor solicitante, teniendo en cuenta que pertenece al régimen laboral de la Ley N° 4916 y a quién, después de la verificación correspondiente, no se le ha pagado dicha asignación excepcional durante el periodo antes fijado.

Asimismo, se informa a su Despacho que la tramitación del expediente se ha dilatado por la demora del interesado en acreditar su condición de pensionista docente con la copia de la respectiva Resolución, cuya recepción en esta Unidad se ha verificado el día 05 del presente mes.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Adj.
Exp. 5069
y 2148.

CCA/UP
MCL.

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL